

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 301096

V I S T O :

La Resolución Nº 257 - UNPA/96 y el Expediente Nº 10.494/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 376/96 de fecha 23 de Octubre de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, aprobó los actuados por la Jefatura de Administración de la Unidad mediante Concurso de Precios Nº 002-UARG/96, tendiente a la adquisición de Equipamiento Informático para Administración en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 257 - UNPA/96 y Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 223-UARG/96 de fecha 26 de Junio del año en curso, adjudicó de acuerdo a los informes técnicos y económicos obrantes en el Expediente a las firmas los renglones y por los montos que en cada caso se detallan:

Firma Comercial PROSUR S.R.L., Renglones 1º y 5º por un total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.372,00)

Firma Comercial CAREY S.R.L., Renglones 2º, 3º y 8º por un total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 967,00)

Firma Comercial RENE FERNANDEZ CAMPBELL Y CIA.S.C., Renglones 4º, 6º y 7º por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 521,00) y autorizó a la Jefatura de Administración de la Unidad a cancelar los importes citados precedentemente y a las firmas que en cada caso se especifican con los fondos asignados por Rectorado por el Instrumento citado precedentemente hasta un total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 2860,00);

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 376/96 de fecha 23 de Octubre de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, aprobó los actuados por la Jefatura de Administración de la Unidad mediante Concurso de Precios Nº 002-UARG/96, tendiente a la adquisición de Equipamiento Informático para Administración en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 257 - UNPA/96 y Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 223-UARG/96 de fecha 26 de Junio del año en curso, adjudicó de acuerdo a los informes técnicos y económicos obrantes en el Expediente a las firmas los renglones y por los montos que en cada caso se detallan:

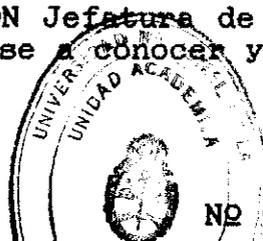
Firma Comercial PROSUR S.R.L., Renglones 1º y 5º por un total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.372,00)

Firma Comercial CAREY S.R.L., Renglones 2º, 3º y 8º por un total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 967,00)

Firma Comercial RENE FERNANDEZ CAMPBELL Y CIA.S.C., Renglones 4º, 6º y 7º por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 521,00) y autorizó a la Jefatura de Administración de la Unidad a cancelar los importes citados precedentemente y a las firmas que en cada caso se especifican con los fondos asignados por Rectorado por el Instrumento citado precedentemente hasta un total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 2860,00).-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

Jedique
AMENIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA
A C U E R D O



HECTOR ANIBAL BELLOU